



2017-64-1-0171677

MJC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 05 MAR 2018

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato de Función Pública.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional N° 610/3.895 del 11 de octubre de 2017 se aprobó la nómina final del llamado a concurso Público y Abierto para cubrir funciones de Administrativo – Nivel 1 – con manejo de PC, para el Puerto de Montevideo y se resolvió contratar – supeditado al informe previo de los órganos competentes – a la Sra. Viviana Maturro y bajo el amparo de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 144/2014 a la Sra. Ana González y al Sr. Juan Manuel Alzugaray para los mencionados puestos, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

II) Que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño de los funcionarios contratados a efectos de determinar su continuidad en el organismo.-----

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a las contrataciones planteadas.-----

IV) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar las contrataciones gestionadas.-----

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 16.127 de fecha 07 de agosto de 1990, Artículo 1° Literal B), en la redacción dada por la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Artículo 11° y la Ley 19.122 del 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 144/2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación (Contrato de función Pública) en la Administración Nacional de Puertos, de la Sra. Viviana Maturro, C.I. 4.748.514-2 y bajo el amparo de la Ley N° 19.122 y su Decreto Reglamentario 144/2014 a la Sra. Ana González, C.I. 4.283.301-7 y Sr. Juan Manuel Alzugaray, C.I. 3.925.060-4 para los puestos de Administrativo – Nivel 1 – con manejo de PC, para el Puerto de Montevideo.-----

2º.- Establécese que en caso de eventual deserción de los postulantes titulares, se convocará al postulante siguiente en el orden de prelación decreciente de la Nómina de Suplentes de la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 610/3.895, nómina que podrá ser utilizada por dicha Administración durante 3 (tres) años a partir de la presente Resolución para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico y/o similar perfil, sin necesidad de efectuar nuevo concurso, previa autorización del Poder Ejecutivo.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la contratación de que se trata en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020